



## MEMORANDO

**Para:** EFVANNI PAOLA PALMARINY PEÑARANDA  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

**De:** Oficina de Control Interno

**Fecha:** Septiembre 08 de 2017

**Radicado asociado:** 20171300107343

**Asunto:** Informe de seguimiento al cumplimiento de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional. Ley 1712 de 2014 II Trimestre.

La Oficina de Control Interno, de acuerdo con sus roles de evaluación y seguimiento, y basado con las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, realizó un seguimiento al informe emitido en relación al cumplimiento de la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional (Ley 1712 de 2014) del pasado 05 de Mayo de 2017 con ID34470, la validación se enfocó especialmente en la información publicada en la página web de la Secretaria de la siguiente manera:

### 1. ASPECTOS POSITIVOS

- Posterior al primer informe de auditoría respecto al cumplimiento de la ley de transparencia, se observa avance y gestión en pro del cumplimiento normativo por parte de la Secretaria, ya que dentro de la página web fueron incluidos temas entre los que se mencionan información de personal (planta y contratistas), directorio de entidades y agremiaciones, entes de control e informes de auditoría.
- La Oficina de Planeación viene apoyando a las diferentes áreas en la consecución de información para así caracterizarla y publicarla de acuerdo a lo definido en la normatividad.
- Nuevamente se resalta que los links o vínculos que se encuentran en operación y tienen información actualmente, no presentan rupturas o errores al momento de ingresar en ellos.

### 2. OBSERVACIONES

Las siguientes son las observaciones producto del seguimiento realizado por parte de esta Oficina: 3.1 En referencia a la Ley 1712 de 2014, se observa lo siguiente:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado No. 20171300107343  
Fecha: 08-09-2017  
Anexos: N/A  
Destinatario: EFVANNI PAOLA PALMARINY  
PENARANDA



| Art | Literal | Descripción   | Seguimiento Agosto 2017   |
|-----|---------|---|---|
| 8   | NA      | <b>CRITERIO DIFERENCIAL DE ACCESIBILIDAD.</b> Con el objeto de facilitar que las poblaciones específicas accedan a la información que particularmente las afecte, los sujetos obligados, a solicitud de las autoridades de las comunidades, divulgarán la información pública en diversos idiomas y lenguas y elaborarán formatos alternativos comprensibles para dichos grupos. Deberá asegurarse el acceso a esa información a los distintos grupos étnicos y culturales del país y en especial se adecuarán los medios de comunicación para que faciliten el acceso a las personas que se encuentran en situación de discapacidad. | La página web de la entidad cuenta con opción de lenguaje en inglés y español, no obstante el numeral presenta incumplimiento debido a que no está adecuada con condiciones que faciliten el acceso a la información a personas en condición de discapacidad.   |
| 9   | b       | <b>INFORMACIÓN MÍNIMA OBLIGATORIA RESPECTO A LA ESTRUCTURA DEL SUJETO OBLIGADO.</b> Su presupuesto general, ejecución presupuestal histórica anual y planes de gasto público para cada año fiscal, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011   | <p>a) En la URL <a href="http://www.scj.gov.co/es/transparencia/presupuesto/ejecucion-presupuestal">http://www.scj.gov.co/es/transparencia/presupuesto/ejecucion-presupuestal</a><br/>Se cuenta con informes de ejecución y reserva a mayo de 2017, este tiene una frecuencia mensual, por tanto no se ha actualizado.</p> <p>b) En la URL <a href="http://www.scj.gov.co/es/transparencia/presupuesto/estados-financieros">http://www.scj.gov.co/es/transparencia/presupuesto/estados-financieros</a> se tienen publicados los estados financieros con corte Abril, lo anterior quiere decir que no se tiene actualizada la información publicada.</p> <p>c) En la URL <a href="http://www.scj.gov.co/es/transparencia/presupuesto/general">http://www.scj.gov.co/es/transparencia/presupuesto/general</a>.<br/>Este link no cuenta con información publicada.</p> <p>Basado en los puntos expuestos, el numeral continúa cumpliéndose parcialmente.</p> |
| 9   | c       | <b>INFORMACIÓN MÍNIMA OBLIGATORIA RESPECTO A LA ESTRUCTURA DEL SUJETO OBLIGADO.</b> Un directorio que incluya el cargo, direcciones de correo electrónico y teléfono del despacho de los  | En la URL <a href="http://www.scj.gov.co/es/transparencia/organizacion/directorio-funcionarios">http://www.scj.gov.co/es/transparencia/organizacion/directorio-funcionarios</a> ; el botón denominado directorio de funcionarios tiene publicada la información del personal de planta y de contrato.   |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado No. 20171300107343  
Fecha: 08-09-2017  
Anexos: N/A  
Destinatario: EFVANNI PAOLA PALMARINY  
PENARANDA



| Art | Literales | Descripción  | Seguimiento Agosto 2017  |
|-----|-----------|--|--|
|     |           | empleados y funcionarios y las escalas salariales correspondientes a las categorías de todos los servidores que trabajan en el sujeto obligado, de conformidad con el formato de información de servidores públicos y contratistas   | <p>Para el listado de personal de planta se tienen publicados el cargo y mail, informando que no se tienen publicados el teléfono y la escala salarial.</p> <p>Para el listado de personal de contrato, se cumple a cabalidad ya que se tiene publicado el cargo, mail, teléfono, valor de contrato total y mensual.</p> <p>De acuerdo con lo anterior se observa un avance significativo en la implementación de lo estipulado en este numeral, no obstante se cumple parcialmente debido a la información faltante reportada.</p>  |
| 9   | d         | <b>INFORMACIÓN MÍNIMA OBLIGATORIA RESPECTO A LA ESTRUCTURA DEL SUJETO OBLIGADO.</b> Todas las normas generales y reglamentarias, políticas, lineamientos o manuales, las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos y los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal e indicadores de desempeño | <p>a) En la URL <a href="http://www.scj.gov.co/es/transparencia/control/informes-gestion-evaluacion-auditoria">http://www.scj.gov.co/es/transparencia/control/informes-gestion-evaluacion-auditoria</a>. Se encuentra publicado el informe trimestral de ejecución realizado por la Oficina de Control Interno.</p> <p>b) También se tienen publicados en el botón de transparencia políticas, lineamientos, manuales, planes, programas, proyectos, metas, objetivos e indicadores.</p> <p>c) En la URL <a href="http://www.scj.gov.co/es/transparencia/planeacion/metass-objetivos-indicadores">http://www.scj.gov.co/es/transparencia/planeacion/metass-objetivos-indicadores</a>, se encuentra el tema de indicadores</p> <p>En el link se encuentra publicado también el archivo POA con corte a marzo de 2017 de las siguientes áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficina Análisis Información y Estudios Estratégicos</li> <li>• Dirección Acceso Justicia</li> <li>• Subsecretaría Inversiones y Direcciones</li> <li>• Dirección Responsabilidad Penal Adolescentes</li> <li>• Oficina Asesora Planeación</li> <li>• Dirección Financiera POA</li> <li>• Dirección Seguridad</li> </ul> <p>Se menciona el cumplimiento de este aspecto, no obstante quedan áreas pendientes por reportar información del POA que contiene los indicadores, motivo por el cual se continúa presentando cumplimiento parcial.</p> |
| 9   | e         | <b>INFORMACIÓN MÍNIMA OBLIGATORIA RESPECTO A LA ESTRUCTURA DEL SUJETO</b>  |  |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado No. 20171300107343  
Fecha: 08-09-2017  
Anexos: N/A  
Destinatario: EFVANNI PAOLA PALMARINY  
PENARANDA



| Art | Literal | Descripción  | Seguimiento Agosto 2017  |
|-----|---------|--|--|
|     |         | <b>OBLIGADO</b> Su respectivo plan de compras anual, así como las contrataciones adjudicadas para la correspondiente vigencia en lo relacionado con funcionamiento e inversión, las obras públicas, los bienes adquiridos, arrendados y en caso de los servicios de estudios o investigaciones deberá señalarse el tema específico, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011. En el caso de las personas naturales con contratos de prestación de servicios, deberá publicarse el objeto del contrato, monto de los honorarios y direcciones de correo electrónico, de conformidad con el formato de información de servidores públicos y contratistas | En el link <a href="http://www.scj.gov.co/es/transparencia/contratacion/informacion%C3%B3n-contractual/contratacion%C3%B3n-secretaria%C3%AD-seguridad-convivencia-y">http://www.scj.gov.co/es/transparencia/contratacion/informacion%C3%B3n-contractual/contratacion%C3%B3n-secretaria%C3%AD-seguridad-convivencia-y</a> ; se tienen publicados los contratos adjudicados en la vigencia 2017.<br><br>Este listado contiene datos tales como objeto del contrato y honorarios. El correo electrónico se encuentra publicado en el directorio de contratistas.<br><br>Basado en lo anterior este numeral se está cumpliendo.  |
| 9   | f       | <b>INFORMACIÓN MÍNIMA OBLIGATORIA RESPECTO A LA ESTRUCTURA DEL SUJETO OBLIGADO</b> Los plazos de cumplimiento de los contratos   | Como se mencionó anteriormente, el plazo de los contratos se tienen reportados en el listado de contratos adjudicados, por tal motivo el literal f del artículo 9 presenta cumplimiento.   |
| 10  | NA      | <b>PUBLICIDAD DE LA CONTRATACIÓN.</b> En el caso de la información de contratos indicada en el artículo 9o literal e), tratándose de contrataciones sometidas al régimen de contratación estatal, cada entidad publicará en el medio electrónico institucional sus contrataciones en curso y un vínculo al sistema electrónico para la contratación pública o el que haga sus veces, a través del cual podrá accederse directamente a la información correspondiente al respectivo proceso contractual, en aquellos que se encuentren sometidas a dicho sistema, sin excepción.  | La página web de la entidad dentro del enlace de transparencia no contiene la información de contratación en curso. Por tanto aún se presenta incumplimiento del numeral.<br><a href="http://www.scj.gov.co/es/transparencia/contratacion/informacion_contractual">http://www.scj.gov.co/es/transparencia/contratacion/informacion_contractual</a><br><br>También se menciona que dentro del botón de transparencia, se tiene definido una opción de convocatorias pero sin contener información.<br><br><a href="http://www.scj.gov.co/en/transparencia/informacion-interes/convocatoria/convocatoria-2">http://www.scj.gov.co/en/transparencia/informacion-interes/convocatoria/convocatoria-2</a> |
| 11  | a       | <b>INFORMACIÓN MÍNIMA OBLIGATORIA RESPECTO A SERVICIOS, PROCEDIMIENTOS Y FUNCIONAMIENTO DEL SUJETO OBLIGADO</b> Detalles pertinentes sobre   | Dentro del botón de transparencia se encuentra el link de trámites y servicios, no obstante dentro de los vínculos parametrizados, no cuenta con la información relacionada  |



| Art | Literal | Descripción  | Seguimiento Agosto 2017  |
|-----|---------|--|--|
|     |         | todo servicio que brinde directamente al público, incluyendo normas, formularios y protocolos de atención.   | con estos, por tal motivo el numeral continúa con el incumplimiento.   |
| 11  | b       | <b>INFORMACIÓN MÍNIMA OBLIGATORIA RESPECTO A SERVICIOS, PROCEDIMIENTOS Y FUNCIONAMIENTO DEL SUJETO OBLIGADO</b> Toda la información correspondiente a los trámites que se pueden agotar en la entidad, incluyendo la normativa relacionada, el proceso, los costos asociados y los distintos formatos o formularios requeridos | En referencia al tema de trámites, no se encuentra información alguna sobre la normatividad asociada, el proceso, los costos y los distintos formatos o formularios requeridos.<br><br>Por lo anterior este literal continúa presentando incumplimiento.   |
| 11  | c       | <b>INFORMACIÓN MÍNIMA OBLIGATORIA RESPECTO A SERVICIOS, PROCEDIMIENTOS Y FUNCIONAMIENTO DEL SUJETO OBLIGADO</b> Una descripción de los procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas  | En el botón de transparencia, link de estructura orgánica y talento humano, se tiene la opción de procesos y procedimientos adoptados dentro del SIG (sistema integrado de gestión). Por tal razón este literal presenta cumplimiento.<br><br><a href="http://www.scj.gov.co/en/transparencia/organizacion#procesos-procedimientos">http://www.scj.gov.co/en/transparencia/organizacion#procesos-procedimientos</a>  |
| 11  | d       | <b>INFORMACIÓN MÍNIMA OBLIGATORIA RESPECTO A SERVICIOS, PROCEDIMIENTOS Y FUNCIONAMIENTO DEL SUJETO OBLIGADO</b> El contenido de toda decisión y/o política que haya adoptado y afecte al público, junto con sus fundamentos y toda interpretación autorizada de ellas  | Dentro del botón de transparencia no se tiene asociado el botón con la información de todas decisiones y/o política que afecte al público junto con sus fundamentos y toda interpretación autorizada de ellas. Basado en lo anterior el literal continúa presentando incumplimiento.   |
| 11  | f       | <b>INFORMACIÓN MÍNIMA OBLIGATORIA RESPECTO A SERVICIOS, PROCEDIMIENTOS Y FUNCIONAMIENTO DEL SUJETO OBLIGADO</b> Todo mecanismo interno y externo de supervisión, notificación y vigilancia pertinente del sujeto obligado  | Dentro de la página de la Secretaría, en la dirección (URL) <a href="http://www.scj.gov.co/en/transparencia/control/entes-control-vigilancia-mecanismos-supervision">http://www.scj.gov.co/en/transparencia/control/entes-control-vigilancia-mecanismos-supervision</a><br>Se encuentra la opción entes de control, vigilancia y mecanismos de supervisión externos e internos, mencionando a la Oficina de Control Interno y la Oficina de Control Interno Disciplinario, Por tanto este literal se cumple de acuerdo a lo establecido. |
| 11  | g       | <b>INFORMACIÓN MÍNIMA OBLIGATORIA RESPECTO A SERVICIOS, PROCEDIMIENTOS Y FUNCIONAMIENTO DEL SUJETO OBLIGADO</b> Sus procedimientos, lineamientos, políticas en materia de adquisiciones y compras, así como todos  | En el botón de transparencia se tiene definido el vínculo manual de contrataciones, sin embargo, en esta sección no se ha publicado ningún tipo de información, lo anterior implica incumplimiento de lo establecido en el literal.<br><br>Complementando lo anterior, se menciona lo siguiente:   |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado No. 20171300107343  
Fecha: 08-09-2017  
Anexos: N/A  
Destinatario: EFVANNI PAOLA PALMARINY  
PENARANDA



| Art | Literales | Descripción  | Seguimiento Agosto 2017  |
|-----|-----------|--|--|
|     |           | los datos de adjudicación y ejecución de contratos, incluidos concursos y licitaciones   | <p>a)<br/><a href="http://www.scj.gov.co/en/transparencia/contratacion/manual_contrataciones">http://www.scj.gov.co/en/transparencia/contratacion/manual_contrataciones</a></p> <p>En el botón de transparencia se tiene definido el vínculo manual de contrataciones pero sin información.</p> <p>b)<br/><a href="http://www.scj.gov.co/en/transparencia/contratacion/ejecucion_contratos">http://www.scj.gov.co/en/transparencia/contratacion/ejecucion_contratos</a></p> <p>En el botón denominado ejecución de contratos no se tiene publicada ningún tipo de información.</p> |
| 11  | h         | <b>INFORMACIÓN MÍNIMA OBLIGATORIA RESPECTO A SERVICIOS, PROCEDIMIENTOS Y FUNCIONAMIENTO DEL SUJETO OBLIGADO</b> Todo mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado, junto con un informe de todas las solicitudes, denuncias y los tiempos de respuesta del sujeto obligado | <p>El literal continua con cumplimiento parcial debido a que en los botones registro de publicaciones y esquema de publicaciones no cuenta con información reportada.</p> <p><a href="http://scj.gov.co/en/transparencia/instrumentos-gestion-informacion-publica/solicitudes-acceso-la-informaci%C3%B3n/esquema">http://scj.gov.co/en/transparencia/instrumentos-gestion-informacion-publica/solicitudes-acceso-la-informaci%C3%B3n/esquema</a></p>   |
| 11  | i         | <b>INFORMACIÓN MÍNIMA OBLIGATORIA RESPECTO A SERVICIOS, PROCEDIMIENTOS Y FUNCIONAMIENTO DEL SUJETO OBLIGADO</b> Todo mecanismo o procedimiento por medio del cual el público pueda participar en la formulación de la política o el ejercicio de las facultades de ese sujeto obligado   | <p>Dentro del botón de transparencia se encuentra publicado la opción de participación ciudadana, sin embargo, dentro de este no se reporta ningún tipo de información, por tanto se continua con el incumplimiento.</p> <p><a href="http://scj.gov.co/en/transparencia/planeacion/participacion-ciudadana">http://scj.gov.co/en/transparencia/planeacion/participacion-ciudadana</a></p>  |
| 11  | j         | <b>INFORMACIÓN MÍNIMA OBLIGATORIA RESPECTO A SERVICIOS, PROCEDIMIENTOS Y FUNCIONAMIENTO DEL SUJETO OBLIGADO</b> Un registro de publicaciones que contenga los documentos publicados de conformidad con la presente Ley y automáticamente disponibles, así como un Registro de Activos de Información   | <p>En el botón de transparencia, dentro de la opción de instrumentos de gestión de la información, se encuentra el link al registro de publicaciones, no obstante este no contiene ningún tipo de información, por tal motivo se continua con el incumplimiento.</p> <p><a href="http://scj.gov.co/en/transparencia/instrumentos-gestion-informacion-publica/solicitudes-acceso-la-informaci%C3%B3n/registro">http://scj.gov.co/en/transparencia/instrumentos-gestion-informacion-publica/solicitudes-acceso-la-informaci%C3%B3n/registro</a></p>                                  |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado No. 20171300107343  
Fecha: 08-09-2017  
Anexos: N/A  
Destinatario: EFVANNI PAOLA PALMARINY  
PENARANDA



| Art | Literal | Descripción  | Seguimiento Agosto 2017   |
|-----|---------|--|---|
| 11  | k       | <p><b>INFORMACIÓN MÍNIMA OBLIGATORIA RESPECTO A SERVICIOS, PROCEDIMIENTOS Y FUNCIONAMIENTO DEL SUJETO OBLIGADO</b> Los sujetos obligados deberán publicar datos abiertos, para lo cual deberán contemplar las excepciones establecidas en el título 3 de la presente Ley. Adicionalmente, para las condiciones técnicas de su publicación, se deberán observar los requisitos que establezca el Gobierno Nacional a través del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o quien haga sus veces.</p>  | <p>El incumplimiento continuo debido a que en el portal de datos abiertos no se encuentra publicada la información propia de la Secretaria.</p> <p><a href="https://datos.gov.co/browse?Informaci%C3%B3n-de-la-Entidad_Nombre-de-la-Entidad=Secretar%C3%ADa+Distrital+de+Seguridad&amp;sortBy=newest">https://datos.gov.co/browse?Informaci%C3%B3n-de-la-Entidad_Nombre-de-la-Entidad=Secretar%C3%ADa+Distrital+de+Seguridad&amp;sortBy=newest</a></p>  |
| 12  | NA      | <p><b>ADOPCIÓN DE ESQUEMAS DE PUBLICACIÓN.</b> Todo sujeto obligado deberá adoptar y difundir de manera amplia su esquema de publicación. El esquema será difundido a través de su sitio Web, y en su defecto, en los dispositivos de divulgación existentes en su dependencia, incluyendo boletines, gacetas y carteleras. El esquema de publicación deberá establecer: a) Las clases de información que el sujeto obligado publicará de manera proactiva y que en todo caso deberá comprender la información mínima obligatoria; b) La manera en la cual publicará dicha información; c) Otras recomendaciones adicionales que establezca el Ministerio Público; d) Los cuadros de clasificación documental que faciliten la consulta de los documentos públicos que se conservan en los archivos del respectivo sujeto obligado, de acuerdo con la reglamentación establecida por el Archivo General de la Nación; e) La periodicidad de la divulgación, acorde a los principios administrativos de la función pública.</p> | <p>Se cuenta con el botón de esquema de publicación de información dentro de la opción instrumentos de gestión de la información pública, no obstante este no contiene información, por tanto se continúa con el incumplimiento del literal.</p> <p><a href="http://scj.gov.co/en/transparencia/instrumentos-gestion-informacion-publica/solicitudes-acceso-la-informaci%C3%B3n/esquema">http://scj.gov.co/en/transparencia/instrumentos-gestion-informacion-publica/solicitudes-acceso-la-informaci%C3%B3n/esquema</a></p> |



| Art | Literal | Descripción  | Seguimiento Agosto 2017   |
|-----|---------|--|---|
| 13  | NA      | <b>REGISTROS DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN.</b> Todo sujeto obligado deberá crear y mantener actualizado el Registro de Activos de Información haciendo un listado de: a) Todas las categorías de información publicada por el sujeto obligado; b) Todo registro publicado; c) Todo registro disponible para ser solicitado por el público. El Ministerio Público podrá establecer estándares en relación a los Registros Activos de Información. Todo sujeto obligado deberá asegurarse de que sus Registros de Activos de Información cumplan con los estándares establecidos por el Ministerio Público y con aquellos dictados por el Archivo General de la Nación, en relación a la constitución de las Tablas de Retención Documental (TRD) y los inventarios documentales. | El incumplimiento del numeral continúa debido a que existe el botón denominado registro de activos e información dentro del link transparencia pero no contiene datos de los activos de información.<br><br><a href="http://scj.gov.co/en/transparencia/instrumentos-gestion-informacion-publica/solicitudes-acceso-la-informaci%C3%B3n/registro-0">http://scj.gov.co/en/transparencia/instrumentos-gestion-informacion-publica/solicitudes-acceso-la-informaci%C3%B3n/registro-0</a>   |
| 15  | NA      | <b>PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL.</b> Dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente Ley, los sujetos obligados deberán adoptar un Programa de Gestión Documental en el cual se establezcan los procedimientos y lineamientos necesarios para la producción, distribución, organización, consulta y conservación de los documentos públicos. Este Programa deberá integrarse con las funciones administrativas del sujeto obligado. Deberán observarse los lineamientos y recomendaciones que el Archivo General de la Nación y demás entidades competentes expidan en la materia.   | Dentro del botón de transparencia se encuentra el botón gestión documental y este a su vez, cuenta con los vínculos denominados cuadro de clasificación documental y tabla de retenciones. Se presenta incumplimiento del numeral debido a que el cuadro de clasificación documental y la tabla de retenciones no contienen datos.<br><br><a href="http://scj.gov.co/en/transparencia/instrumentos-gestion-informacion-publica/gestion-documental">http://scj.gov.co/en/transparencia/instrumentos-gestion-informacion-publica/gestion-documental</a> |
| 20  | NA      | <b>ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA.</b> Los sujetos obligados deberán mantener un índice actualizado de los actos, documentos e informaciones calificado como clasificado o reservado, de conformidad  | El botón de información clasificada no contiene información por tanto este numeral continúa con el incumplimiento.<br><br><a href="http://scj.gov.co/en/transparencia/instrumentos-gestion-informacion-publica/solicitudes-acceso-la-informaci%C3%B3n/informaci%C3%B3n">http://scj.gov.co/en/transparencia/instrumentos-gestion-informacion-publica/solicitudes-acceso-la-informaci%C3%B3n/informaci%C3%B3n</a>   |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado No. 20171300107343  
Fecha: 08-09-2017  
Anexos: N/A  
Destinatario: EFVANNI PAOLA PALMARINY  
PENARANDA



| Art | Literal | Descripción  | Seguimiento Agosto 2017 |
|-----|---------|--|-------------------------|
|     |         | a esta Ley. El índice incluirá sus denominaciones, la motivación y la individualización del acto en que conste tal calificación. |                         |

3.2 Respecto al Decreto 103 de 2015 y la resolución 3564 de 2015, los siguientes son los numerales donde se presentan incumplimientos y sobre los cuales se realizó el correspondiente seguimiento así:

| Art | Literal | Descripción  | Seguimiento Agosto 2017   |
|-----|---------|--|---|
| 3   | NA      | <p>Estándares para publicar la información.</p> <p>Se deben seguir los lineamientos de la estrategia de Gobierno en Línea.</p> <p>Para tal fin el MINTIC, emitió la resolución 3564 de 2015 respecto a los estándares para la publicación y divulgación de la información.</p> | <p>Derivado del seguimiento realizado, a continuación se presentan los resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. 1.4: Se tiene oficializada y publicada la política de seguridad de la información y protección de datos personales. <a href="http://scj.gov.co/secretaria-de-seguridad/pol%C3%ADtica-seguridad-la-informaci%C3%B3n-y-protecci%C3%B3n-datos-personales">http://scj.gov.co/secretaria-de-seguridad/pol%C3%ADtica-seguridad-la-informaci%C3%B3n-y-protecci%C3%B3n-datos-personales</a></li> <li>b. 2.1: En el portal de datos abiertos no se tiene publicada información correspondiente a la Secretaria.</li> <li>c. 2.2: No se cuentan con información publicada en la página web de la secretaria con relación a estudios e investigaciones; únicamente se tiene la sección noticias con información actualizada.</li> <li>d. 2.3: Se generó el botón convocatorias, no obstante este no contiene información relacionada. <a href="http://scj.gov.co/es/transparencia/informacion-interes/convocatorias">http://scj.gov.co/es/transparencia/informacion-interes/convocatorias</a></li> <li>e. 2.4: se creó el vínculo a preguntas frecuentes, no obstante, la información se encuentra en construcción. <a href="http://www.scj.gov.co/es/transparencia/informacion-interes/faqs">http://www.scj.gov.co/es/transparencia/informacion-interes/faqs</a>.</li> <li>f. 2.8: Continúa sin presentar información para niños, niñas y adolescentes.</li> <li>g. 3.5: En el link <a href="http://www.scj.gov.co/es/transparencia/organizacion/directorio-funcionarios">http://www.scj.gov.co/es/transparencia/organizacion/directorio-funcionarios</a>; se publicó la información del personal de planta y los funcionarios contratistas.</li> <li>h. 3.6 y 3.7: En el botón de transparencia / estructura orgánica y de talento humano se tiene publicada la información de las agremiaciones, asociaciones y entidades. <a href="http://www.scj.gov.co/es/transparencia/organizacion#directorio-entidades">http://www.scj.gov.co/es/transparencia/organizacion#directorio-entidades</a>.</li> </ul> |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado No. 20171300107343  
Fecha: 08-09-2017  
Anexos: N/A  
Destinatario: EFVANNI PAOLA PALMARINY  
PENARANDA



| Art | Literal | Descripción | Seguimiento Agosto 2017   |
|-----|---------|-------------|---|
|     |         |             | <ul style="list-style-type: none"> <li>i. 3.8: Se creó el vínculo <a href="http://www.scj.gov.co/es/transparencia/organizacion/ofertas-empleo">http://www.scj.gov.co/es/transparencia/organizacion/ofertas-empleo</a>; no obstante, no se tiene publicada información alusiva.</li> <li>j. 4.1: No se cuenta publicado el decreto único reglamentario sectorial tal y como lo estipula el literal a del artículo 4.1 de la resolución 3564. No obstante se menciona que en el botón de transparencia se tiene publicado el marco legal el cual contiene las resoluciones, decretos y acuerdos distritales relacionados con la Secretaria.</li> <li>k. 5.1: Se cuenta con el vínculo a presupuesto general pero este no cuenta con información relacionada.</li> <li>l. 5.3: Se tiene publicado en el botón de transparencia el balance general de la entidad con corte a abril de 2017.</li> <li>m. 6.2: No se ha publicado el plan de gasto público para el año fiscal.</li> <li>n. 6.4: En el botón de transparencia / planeación, se encuentra información de las metas e indicadores de desempeño, de acuerdo con esto se informa que la Secretaria ha avanzado en el cumplimiento de este requisito.</li> <li>o. 6.6: El botón de transparencia / planeación cuenta con la opción informes de empalme, no obstante se continua con el incumplimiento debido a que no se tiene información publicada.</li> <li>p. 7.4: en el botón transparencia / control, se adicionó la opción denominada Entes de control, vigilancia y mecanismos de supervisión; allí se relacionan los mecanismos internos y externos de control, por lo anterior este numeral presenta cumplimiento.</li> <li>q. 7.5: Se cuenta con el link <a href="http://scj.gov.co/es/transparencia/control/informacion-poblacion-vulnerable">http://scj.gov.co/es/transparencia/control/informacion-poblacion-vulnerable</a>; no obstante, el mencionado link no contiene ningún tipo de información.</li> <li>r. 7.6: Se tiene creado el link <a href="http://scj.gov.co/es/transparencia/control/defensa-judicial">http://scj.gov.co/es/transparencia/control/defensa-judicial</a>, sin embargo, se informa que no cuenta con información.</li> <li>s. 9.1: Se tiene incorporado el vínculo de traits y servicios en la página web, no obstante, a la fecha del seguimiento no se ha cargado información en el vínculo.<br/><a href="http://scj.gov.co/es/transparencia/control/defensa-judicial">http://scj.gov.co/es/transparencia/control/defensa-judicial</a></li> </ul> |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado No. 20171300107343  
Fecha: 08-09-2017  
Anexos: N/A  
Destinatario: EFVANNI PAOLA PALMARINY  
PENARANDA



### 3. RECOMENDACIONES

- Continuar con la consolidación de la información restante que no se encuentre publicada en la página web por parte de la Oficina de Planeación, solicitando y asesorando a las diferentes áreas en la recopilación de los datos.
- Definir un plan de acción detallado donde se incluyan todas las normas relacionadas con transparencia, para así poder establecer la fecha final de implementación total.
- Se reitera en la realización de procesos de monitoreo y seguimiento periódico con el fin de medir el grado de cumplimiento de las normas.

Atentamente;

  
**OSCAR ANDRES GARCIA PRIETO**  
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Diego A. Urazán F.  
Revisó: Karol Parraga Hache  
Aprobó: Oscar Andrés García Prieto

CC Daniel Mejía – Secretario de Seguridad.